



DECRETO ALCALDICIO N° 2307

AUTORIZA ACTIVIDAD CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS UNION SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 15 de septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión San Agustín, para efectuar **ACTIVIDAD CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 11 de octubre de 2014, en Multicancha del sector. Los fondos que se recauden son para compra de medicamentos de Socia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Unión San Agustín, para efectuar **ACTIVIDAD CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 11 de octubre de 2014, en Multicancha San Agustín.

HORARIO: Desde las 20:00 hasta las 00:30 hrs.
Con venta de bebidas Analcohólicas y Comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Víctor Sarmiento S., cédula de Identidad N° Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo